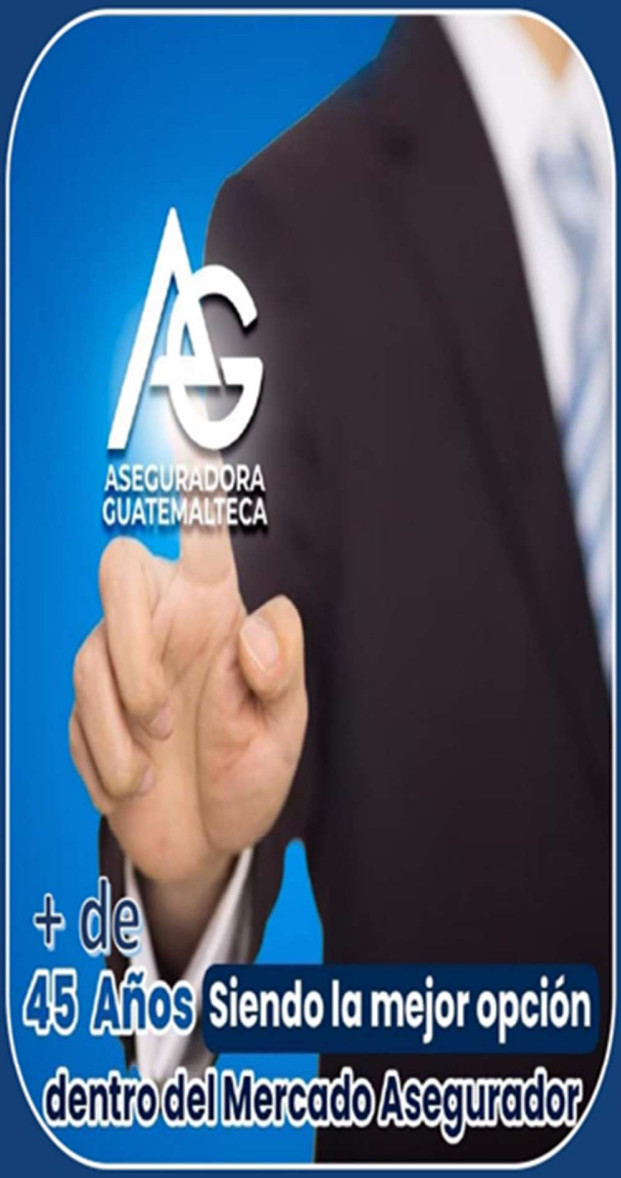

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO 1

1.1 Organigrama de Gobierno Corporativo 1

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO 2

2.1 Asamblea General de Accionistas 2

2.2 Consejo de Administración 2

2.3 Áreas de Control 3

2.3.1 Auditoría Interna 3

2.3.2 Oficial de Cumplimiento 4

2.3.3 Unidad Administrativa de Cumplimiento 4

2.3.4 Unidad de Administración de Riesgos 5

3. GERENCIA GENERAL 6

3.1 Funcionarios que reportan directamente al Gerente General 6

3.1.1 Subgerencia Comercial 7

3.1.2 Subgerencia Financiera 7

3.1.3 Subgerencia Técnica 7

3.1.4 Jefatura Administrativa 7

3.1.5 Jefatura del departamento de TI 7

4. COMITÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 8

4.1 Comité de Auditoría 8

4.1.1 Integración del Comité de Auditoría durante el período anual 2023 8

4.1.2 Funciones del Comité de Auditoría 8

4.2 Comité de Gestión de Riesgos 8

4.2.1 Integración del Comité de Gestión de Riesgos durante el período anual 2023 9

4.2.2 Funciones del Comité de Riesgos 9

4.3 Otros Comités 9

4.3.1 Comité Gerencial 9

4.3.2 Comité de Inversiones 10

4.3.3 Comité de Cumplimiento 11

4.3.4 Comité de Tecnología de la Información 12

4.3.5 Comité de Reclamos 13

4.3.6 Comité de Salud y Seguridad Ocupacional 14

5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO 15
5.1 Objeto del Gobierno Corporativo 15
5.2 Reglamento del Consejo de Administración 15
5.3 Código de Ética 15
5.4 Política sobre Conflictos de Interés 15
5.5 Política de Recursos Humanos 16
5.6 Política de Operaciones Vinculadas 16
6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 17
6.1 Estructura institucional y normativa 17
6.2 Objetivo General y Específicos de la Administración Integral de Riesgos 17
6.3 Riesgos gestionados durante el período anual 2023 18
6.4 Síntesis de cómo el proceso implementado se ajusta al nivel de tolerancia al riesgo aceptado por la aseguradora 20

INTRODUCCIÓN

El informe anual del año 2023, de Gobierno Corporativo de Aseguradora Guatemalteca, S.A. contiene el conjunto de normas, procedimientos y políticas que regulan las relaciones entre sus accionistas, el consejo de administración, los funcionarios de alta gerencia; así como la descripción de los respectivos nombres y cargos de los funcionarios.

Este sistema de control reconoce que las aseguradoras deben ser flexibles y adaptarse a circunstancias que afecten sus operaciones, mediante la toma de decisiones oportunas. Además, promueve la transparencia y permite mantener sistemas, controles y límites adecuados, que garantizan que el poder no se concentra de manera indebida, y que éste se utilice para el bien de la aseguradora en su conjunto y los grupos o partes interesadas.
La aseguradora ha adoptado las mejores prácticas de gobierno corporativo, que definen claramente y respaldan los objetivos de la misma.

Aseguradora Guatemalteca, S. A., presenta a sus accionistas y al público en general, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2023, en el cual se detallan los principales avances y retos en la materia, así como algunos aspectos relacionados con la estructura y funcionamiento del Sistema de Ética y Gobierno Corporativo de la Organización.

La aseguradora se ha caracterizado por tener una cultura de transparencia; por lo que nuestra página web provee a todos los interesados lo relacionado a Gobierno Corporativo, a través del siguiente enlace: https://www.aseguate.com/gobierno-corporativo

- Manual de Gobierno Corporativo;
- Estructura Organizacional;
- Informe Anual de Gobierno Corporativo.

1. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Al 31 de diciembre de 2023, la estructura organizacional de la aseguradora es la siguiente:

1.1 Organigrama de Gobierno Corporativo

A continuación, se presenta el organigrama de la estructura de gobierno corporativo de la aseguradora:

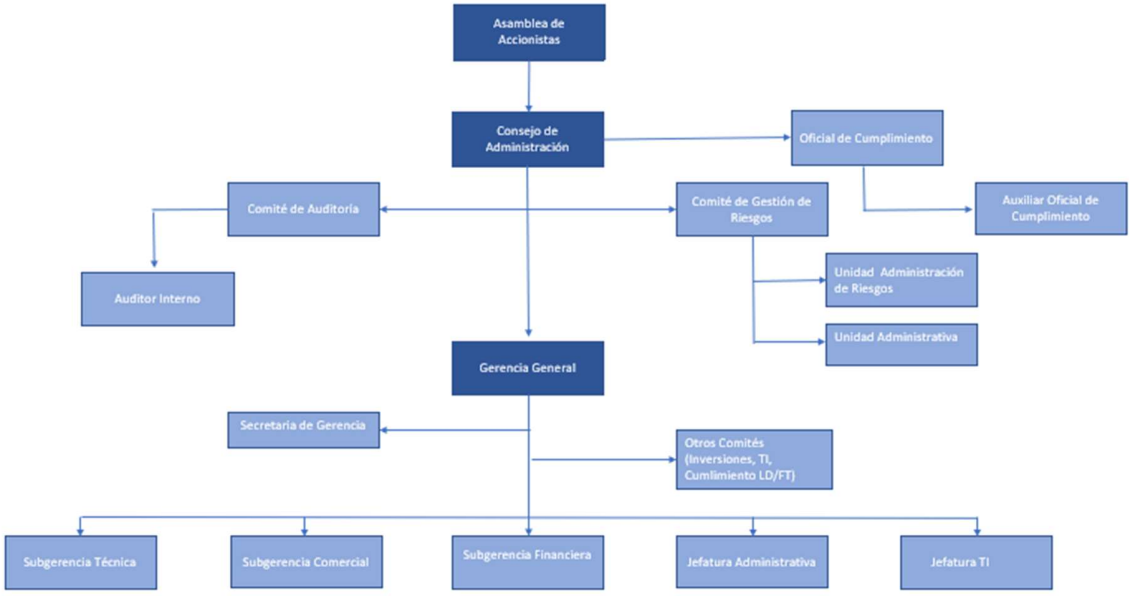

La estructura de gobierno define como los órganos máximos superiores de la dirección de la Aseguradora: la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Gerencia General.
El Consejo de Administración tiene representación dentro de los comités de Auditoría y Gestión de Riesgos. Las áreas de control tienen un reporte y comunicación directa al Consejo de Administración garantizando así su independencia.
La estructura de gobierno también define otros comités que serán de apoyo al Consejo de Administración y a la Gerencia General.
Dentro de la estructura de gobernabilidad, también se contemplan diferentes subgerencias y jefaturas, en apoyo a la gerencia general, encargadas de la ejecución del plan anual empresarial.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Los Órganos de Gobierno Corporativo tendrán la responsabilidad de establecer la estrategia empresarial y de velar por el cumplimiento de los lineamientos definidos para un adecuado sistema de control, de acuerdo con la naturaleza y giro de negocios de la Aseguradora. Enseguida se presentan los Órganos de Gobierno Corporativo, reflejados en el Organigrama anteriormente:

2.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de Aseguradora Guatemalteca, S.A., con las atribuciones que le corresponden de conformidad con las leyes, la escritura de constitución de la sociedad y que sus estatutos establezcan.
La Asamblea General se reúne de forma ordinaria y extraordinaria, según se amerite.

En el año 2023, Aseguradora Guatemalteca, S. A., celebró Asamblea ordinaria en el mes de marzo en la cual se aprobaron los siguientes temas:

- Aprobación de Estados Financieros 2022.
- Memoria de labores 2022.
- Proyecto distribución de utilidades ejercicio 2022.
- Modificaciones al presupuesto de productos y gastos para el ejercicio 2023.
- Aprobación presupuesto global de productos y gastos para el ejercicio 2024.
- Elección y nombramiento de la auditoría externa ejercicio 2023.
- Nombramiento o confirmación de miembros del Consejo de Administración.

2.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración, es un órgano colegiado que por mandato legal tiene a su cargo el gobierno y administración de los negocios de la sociedad; su responsabilidad se enmarca en lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Actividad Aseguradora (Decreto 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala).
Está integrado por lo menos con tres Miembros Propietarios, según lo acuerde la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. Deberá formar parte del Consejo de Administración por lo menos un miembro que no ejerza funciones ejecutivas en la Aseguradora; sin participación accionaria; y, sin relación de parentesco dentro de los grados de ley o de propiedad, con los accionistas que tienen una participación mayor al cinco por ciento (5%).

A continuación, se presenta como se integró el Consejo de Administración, según consta en Acta No. 1-2023 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de marzo de 2023:

➢ Integrantes titulares durante el período anual 2023

Nombre	Cargo
Lic. Juan José Recinos Hernández	Presidente
Lic. Walter Rocael Requena Gómez	Vicepresidente
Lic. Oscar Augusto Canté Echeverría	Secretario
Lic. Rony Armando Romero Paz	Vocal I

Facultades y atribuciones del Consejo de Administración

Son facultades del Consejo de Administración, proveer a la Aseguradora una organización que garantice una buena administración, un adecuado gobierno corporativo, velar que se implemente y se mantenga en funcionamiento el sistema de control interno.

Dentro de las competencias más relevantes se encuentran la definición de las políticas generales y orientar el marco de actuación de la empresa, la aprobación de la estrategia general y de la estrategia de los negocios que tiene la compañía, así como elegir al Gerente General y ejecutivos claves de la entidad y hacerle seguimiento a través de sus comités de apoyo a los asuntos más relevantes en cuanto a control y riesgos, entre otros.

Las facultades del Consejo de Administración se encuentran definidas en:

a) La Escritura Constitutiva de la Aseguradora.
b) Ley de la Actividad Aseguradora en el Artículo 22.
c) Reglamento de Gobierno Corporativo adjunto a la Resolución JM-3-2018 de la Junta Monetaria del Banco de Guatemala. Artículo 4.

En el año 2023, el Consejo de Administración de Aseguradora Guatemalteca, realizó noventa y nueve sesiones ordinarias, según consta en las actas elaboradas y remitidas al ente supervisor.

2.3 Áreas de Control

2.3.1 Auditoría Interna

La actividad de auditoría interna en la Aseguradora es la encargada de examinar y evaluar con un enfoque independiente, objetivo y sistemático la efectividad de la administración integral de riesgos, del sistema de control interno y del gobierno corporativo; oficina que depende del Comité de Auditoría.

Funciones de la Auditoría Interna

La auditoría interna tendrá las funciones siguientes:

a) Evaluar anualmente la idoneidad y efectividad de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo, del sistema de control interno y del manual de gobierno corporativo, e informar del resultado al Comité de Auditoría.
b) Verificar el proceso utilizado para la evaluación de la suficiencia de capital de la Aseguradora en relación con su exposición al riesgo.
c) Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo, y elaborar propuestas sobre acciones a adoptar con relación a los incumplimientos e informar al Comité de Auditoría.
d) Revisar la confiabilidad, integridad y oportunidad de los registros contables y los reportes financieros, conforme normas contables, así como los reportes no financieros cuando proceda.
e) Otras funciones establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras.

2.3.2 Oficial de Cumplimiento

Funcionario que depende del Consejo de Administración. Tiene bajo su responsabilidad vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dentro de las operaciones de la empresa, incluyendo programas y procedimientos internos, incluidos el mantenimiento de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas.
Funciones principales:

a) Proponer los programas, normas, procedimientos y controles internos que se deberán adoptar, desarrollar y ejecutar para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos.
b) Coordinar la implementación de los programas, normas, procedimientos y controles internos que la Ley establece y velar porque los mismos se cumplan.

2.3.3 Unidad Administrativa de Cumplimiento

La Aseguradora cuenta con una Unidad Administrativa de Cumplimiento, la cual depende del Comité de Gestión de Riesgos, con las funciones siguientes:

a) Velar porque el personal cumpla con las leyes y disposiciones aplicables a las actividades de la aseguradora.
b) Informar al Comité de Gestión de Riesgos, semestralmente, dentro del mes siguiente de finalizado el semestre calendario que corresponda, y cuando la situación lo amerite, sobre el cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables y sobre las medidas adoptadas en caso de incumplimiento, así como proponer medidas correctivas adicionales de ser necesario.

c) Verificar que la información enviada periódicamente a la Superintendencia de Bancos cumpla con las características y los plazos establecidos en las disposiciones aplicables.
d) Velar porque el personal de la aseguradora o reaseguradora tenga conocimiento de las leyes y disposiciones aplicables, de forma que su contenido, objetivos e implicaciones sean comprendidos por el personal que corresponda.

2.3.4 Unidad de Administración de Riesgos

La Aseguradora cuenta con una Unidad de Administración de Riesgos, la cual depende del Comité de Gestión de Riesgos, tendrá las funciones que se estipulen en las disposiciones para la Administración Integral de Riesgos de la Aseguradora. Con las funciones siguientes:

a) Proponer al Comité de Gestión de Riesgos, políticas, procedimientos, y herramientas para cada tipo de riesgo y sus correspondientes modificaciones.
b) Verificar el nivel de cumplimiento de políticas y procedimientos aprobados por el Comité y Consejo de Administración.
c) Medir, monitorear y controlar los riesgos de acuerdos a las políticas, procedimientos, herramientas y metodologías aprobadas por el Consejo de Administración.
d) Difundir y velar porque el personal de la institución tenga conocimiento de las leyes y disposiciones aplicables, de forma que su contenido, objetivos e implicaciones sean comprendidos por el personal que corresponda.

3. GERENCIA GENERAL

El Consejo de Administración nombra al Gerente General, quien tendrá a su cargo la administración y ejecución directa y cotidiana de las actividades y asuntos de la aseguradora. Tendrá la representación legal de la sociedad, conjunta o separadamente con el Presidente del Consejo de Administración.
El Gerente General tiene la obligación de asistir a todas las sesiones que celebre el Consejo de Administración, con derecho a voz, pero sin voto.

Facultades y atribuciones de la Gerencia General

El Gerente deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con las políticas y procedimientos de gobierno corporativo y directrices emitidas por el Consejo de Administración, fomentar una cultura organizacional de administración de riesgos y ejecutar los actos de gestión y control necesarios para la consecución de los objetivos de la institución y para el efecto tendrá las facultades y atribuciones que establezca la escritura social y aquellas que le confiera el Consejo de Administración.
Las principales facultades y funciones específicas del Gerente:

a) Representar legalmente a la empresa ante las autoridades judiciales, administrativas u otras.
b) Dirigir, coordinar y supervisar a todo el personal de la empresa.
c) Analizar la evaluación de las reservas técnicas y matemáticas.
d) Analizar el plan de inversiones de las reservas técnicas y matemáticas.
e) Analizar anualmente el proyecto de presupuesto de productos y gastos, así como el de inversión.
f) Todas las establecidas en la Ley de la Actividad Aseguradora y otras relacionadas a la actividad aseguradora.
g) Todas las estipuladas en el Reglamento de Gobierno Corporativo.

3.1 Funcionarios que reportan directamente al Gerente General

El Gerente General es apoyado por un grupo de personas altamente calificadas, sobre las cuales este designa ciertas facultades de administración dentro de la compañía; quienes le reportan sus actuaciones directamente.

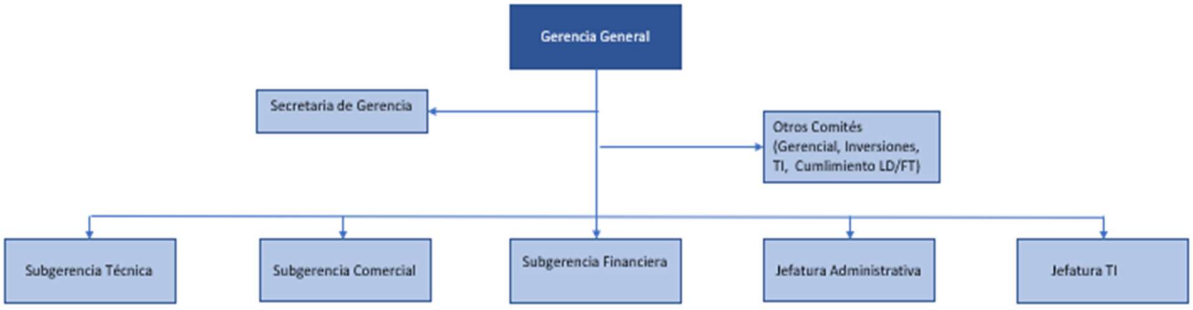

3.1.1 Subgerencia Comercial

La subgerencia comercial apoya a la Gerencia con el objetivo principal de cubrir los presupuestos de ventas establecidos, promover la marca de la compañía buscando el branding permanente de la misma como soporte para el crecimiento y desarrollo en ventas, así como el cumplimiento del plan estratégico para el logro de los objetivos comerciales requeridos por el Consejo de Administración y Gerencia General.

3.1.2 Subgerencia Financiera

La subgerencia financiera apoya a la Gerencia con el objetivo principal de administrar la política financiera de la Aseguradora. Elabora el presupuesto general de ingresos y egresos, el manejo de inversiones y presenta al Consejo de Administración y Gerencia General información sobre la situación financiera de la aseguradora.

3.1.3 Subgerencia Técnica

La subgerencia técnica apoya a la Gerencia con el objetivo principal de administrar la política de suscripción y emisión de pólizas de seguros y mantiene un control sobre la siniestralidad y resultado técnico.

Entre otras funciones garantiza la calidad y solidez de los reaseguradores que participan en el programa de reaseguro.

3.1.4 Jefatura Administrativa

La jefatura administrativa apoya a la Gerencia en planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las labores técnicas y administrativas relativas a la administración del recurso humano y el proceso de compra de bienes.

3.1.5 Jefatura del Departamento de TI

La jefatura del departamento de TI apoya a la Gerencia en administrar, supervisar y proveer herramientas tecnológicas y de sistemas, utilizando estándares de alta calidad y buenas prácticas, en base a políticas administrativas de la compañía, logrando la automatización de los procesos.

Vela por la adecuada utilización, seguridad y conservación del software, hardware e información, proponiendo las políticas correspondientes, coordinar la seguridad física y lógica de la compañía para garantizar el seguimiento de las operaciones.

4. COMITÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración ha instituido el Comité de Auditoría, de Gestión de Riesgos y otros comités para su apoyo para una mejor administración, supervisión, control y asesoría. Para el efecto ha establecido para estos comités, su objeto y el alcance de su actuación, normas de su organización y funcionamiento, frecuencia de las sesiones, convocatoria y quórum.

Todas las sesiones y acuerdos deberán constar en acta interna del comité, que haga referencia a los antecedentes, fundamentos y demás consideraciones para la toma de la decisión.

Los comités de apoyo al Consejo de Administración cuentan con un reglamento interno para el cumplimiento de sus funciones, aprobado por el Consejo de Administración.

4.1 Comité de Auditoría

Su función es asesorar y apoyar al Consejo de Administración en la evaluación y continuo mejoramiento del Control Interno de la Compañía; tomando las medidas necesarias y adecuadas para controlar y mitigar los riesgos que puedan afectar los activos, los resultados o la reputación de la Compañía.

4.1.1 Integración del Comité de Auditoría durante el período anual 2023

COMITÉ DE AUDITORIA	
Rony Armando Romero Paz	Presidente del Comité
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General
Sandra Elizabeth Barahona González	Auditor Interno
Diana Lourdes Rojas Morales	Oficial de Cumplimiento
José Gerardo Gómez Aguillón	Auxiliar Oficial de Cumplimiento, Secretario del Comité

En el año 2023, celebró cuatro sesiones ordinarias, dejando constancia en las respectivas actas suscritas y remitidas al ente supervisor.

4.1.2 Funciones del Comité de Auditoría

Principales funciones del Comité:

a) Conocimiento del informe de ejecución del plan de auditoría interna.
b) Conocimiento de los informes de auditoría interna.
c) Informe sobre la evaluación del sistema de prevención de LD-FT.
d) Otras funciones establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reasegurados.

4.2 Comité de Gestión de Riesgos

Su función es la dirección de la Administración integral de riesgos, para lo cual debe encargarse de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para el cumplimiento de su función.

4.2.1 Integración del Comité de Gestión de Riesgos durante el período anual 2023

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS	
Walter Rocael Requena Gómez	Presidente del Comité
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General
Wilmar Orlando Mas López	Subgerente Técnico
Diana Lourdes Rojas Morales	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Edgar René Aquino Farfán	Jefe del Departamento de TI
Jimy Enrique Cruz Castro	Suscriptor de Daños, secretario

En el año 2023, el comité celebró cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, dejando constancia en las respectivas actas suscritas y remitidas al ente supervisor.

4.2.2 Funciones del Comité de Riesgos

El Comité desempeñará las siguientes funciones:

a) Conocimiento de modificaciones al Manual de Administración de Riesgos, políticas específicas, procedimientos y sistemas.
b) Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento.
c) Conocer los informes de cumplimiento normativo y de gestión integral de riesgos.
d) Otras funciones establecidas en el artículo 17 del del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reasegurados.

4.3 Otros Comités

El Consejo de Administración ha establecido otros comités en función de la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de la Aseguradora. Estableciendo en su respectivo reglamento de cada comité, su objeto, alcance su actuación, cantidad de miembros, frecuencia de sesiones y quórum.

4.3.1 Comité Gerencial

Tiene como misión actuar como órgano rector, definiendo el marco estratégico, constituido por políticas, proyectos y planes organizacionales, acordes con los objetivos estratégicos de la empresa.
El Comité Gerencial es una instancia técnica, por lo que le corresponde brindar asesoría a Gerencia General en lo relativo a la Gestión de Recursos Humanos, Publicidad, Mercadeo y Comercialización, Riesgos Técnicos, y todo lo relacionado a temas Financieros, Tecnología de la Información, y demás asuntos inherentes al giro del negocio de la compañía.

Integración del Comité Gerencial

COMITÉ GERENCIAL	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General , preside el comité
Luis Carlos Figueroa Lemus	Subgerente Comercial
Olga Elena Muñoz Tello	Subgerente Financiero
Wilmar Orlando Mas López	Subgerente Técnico
Adela Consuelo López	Jefe Administrativa, secretario
Edgar René Aquino Farfán	Jefe del Departamento de TI

En el año 2023, se celebraron diecinueve sesiones ordinarias de Comité Gerencial, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité Gerencial

Al Comité Gerencial le corresponden las siguientes funciones:

a) Asesorar a Gerencia General en la aprobación del plan estratégico de empresa.
b) Controlar y evaluar la ejecución de los planes de la compañía.
c) Propiciar una adecuada gestión de riesgo institucional, el cual permita responder adecuada y oportunamente a las amenazas que puedan afectar el normal desarrollo de la compañía.
d) Asegurarse que los proyectos sean desarrollados y analizados bajo el criterio de oportunidad y conveniencia para la compañía, en una relación adecuada de costo-beneficio.
e) Integrar equipos de trabajado interdisciplinarios para apoyar la gestión de Gerencia General.
f) Analizar la distribución, racionamiento y maximización de los recursos materiales, financieros y humanos.

4.3.2 Comité de Inversiones

Su función principal es proponer al Consejo de Administración, políticas y lineamientos de carácter general para la administración y seguimiento de la estrategia de inversión, optimización y rentabilidad de la disponibilidad financiera que se realice en moneda nacional y en moneda extranjera (dólares), dentro del marco regulatorio aplicable.

Integración del Comité de Inversiones

COMITÉ DE INVERSIONES	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General , preside el comité
Olga Elena Muñoz Tello	Subgerente Financiero
Diana Lourdes Rojas Morales	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Adela Consuelo López	Jefe Administrativa
Yessica Azucena Damián Tecún	Asistente área financiera, Secretario del Comité

En el año 2023, se celebraron diez sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Comité de Inversiones, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Inversiones

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

a) Conocer, aprobar, acordar y en su caso, modificar las estrategias y manejo de operación, de la Inversión de Disponibilidades Financieras, así como los procedimientos previstos en la Política de Inversiones, previa autorización del Consejo de Administración.
b) Analizar, evaluar, consensuar y autorizar los informes, estrategias, entornos, propuestos, respecto a montos, ritmo y tendencias, mecanismos de inversión y rentabilidad, de conformidad con la política de inversiones autorizada.
c) Analizar, evaluar, consensuar y autorizar, las propuestas de inversiones a largo, mediano y corto plazo, y en su caso, con base a las necesidades de liquidez que requiera la Aseguradora para el puntual cumplimiento de sus obligaciones de pago.
d) Conocer las expectativas y entornos económicos vigentes en los mercados domésticos e internacionales.
e) Conocer, analizar, evaluar, definir y en su caso autorizar las estrategias de inversión, que presente el secretario ejecutivo del Comité para la optimización de los recursos en base a oportunidad, liquidez y rendimiento, previo a la correspondiente autorización del Consejo de Administración.
f) Conocer, analizar y en su caso aprobar las presentaciones Técnicas/Financieras de propuestas de inversión, para la oportuna inversión de los excedentes financieros, que presente el secretario ejecutivo del Comité.

4.3.3 Comité de Cumplimiento

Los objetivos principales del Comité de Cumplimiento de la Aseguradora son el dar apoyo al Oficial de Cumplimiento en su gestión y ejecutar actividades vigilancia sobre sus funciones en la prevención de actividades relacionadas con el lavado de dinero y otros activos, así como con el financiamiento al terrorismo.

Integración del Comité de Cumplimiento

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General , preside el comité
Luis Carlos Figueroa Lemus	Subgerente Comercial
Diana Lourdes Rojas Morales	Oficial de Cumplimiento
Wilmar Orlando Mas López	Subgerente Técnico
Adela Consuelo López	Jefe Administrativa
José Gerardo Gómez Aguillón	Auxiliar de Oficial de Cumplimiento, secretario

En el año 2023, se celebraron cuatro sesiones de Comité de Cumplimiento, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Cumplimiento

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

a) Revisar y dar opinión sobre políticas y procedimientos, normas y controles implementados por la Entidad para cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa legal e interna relacionados con la prevención del delito de lavado de dinero y otros activos y de financiamiento del terrorismo.
b) Proponer al Consejo de Administración, políticas de confidencialidad respecto a colaboradores y Gerencias, en el tratamiento de los temas relacionados con legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar deficiencias en la Aseguradora, relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y opinar sobre la toma de medidas y acciones para corregirlas, tomando de base para ello los informes periódicos que presente el Oficial de Cumplimiento, la Auditoria Interna, Auditoría Externa o bien la Intendencia de Verificación Especial -IVE-
d) Conocer y aprobar el programa de capacitación anual para los colaboradores de la Compañía, así como los resultados de las evaluaciones inherentes a ésta.
e) Asegurarse de la correcta ejecución, de las políticas y procedimientos de prevención del lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo.
f) Participar en los distintos procesos a efecto de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

4.3.4 Comité de Tecnología de la Información

La actividad principal del Comité de TI es de la diseñar y mantener actualizado el Plan de Desarrollo de Tecnología de la Información, estableciendo los estándares administrativos y tecnológicos que faciliten que la estrategia de negocio y las prioridades se vean reflejadas en los planes tácticos de TI, los cuales establecen objetivos, planes y tareas específicas, entendidas y aceptadas tanto por el negocio como por TI.

Integración del Comité de Tecnología de la Información

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General, preside el comité
Edgar René Aquino Farfán	Jefe del Departamento de TI
Olga Elena Muñoz Tello	Subgerente Financiero
Diana Lourdes Rojas Morales	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Adela Consuelo López	Jefe Administrativo
Miguel Alejandro Hernández Soch	Analista prograd or, secretario

En el año 2023, se celebraron cuatro sesiones ordinarias de Comité de Tecnología de la Información, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Tecnología de la Información

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

a) Asesorar a Gerencia en la formulación del plan estratégico de TI
b) Propiciar la modernización de TI
c) Proponer a Gerencia las políticas generales sobre TI
d) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI
e) Proponer a Gerencia los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
f) Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
g) Recomendar a Gerencia las prioridades para las inversiones en TI.
h) Asegurar que TI contribuya a los objetivos estratégicos, así como también los costos y los riesgos relacionados.
i) Proponer a Gerencia el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
j) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

4.3.5 Comité de Reclamos

Los objetivos del comité son conocer, analizar y tomar decisiones respecto al manejo y seguimiento de los siniestros, con la finalidad de tomar las medidas necesarias y adecuadas para administrar de forma correcta los reclamos de los ramos de daños y de vida; y de los siniestros y/o reclamos atípicos o complejos respecto a su ocurrencia, reclamación por parte de los asegurados y de su solución.

COMITÉ DE RECLAMOS	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General, preside el comité
Luis Carlos Figueroa Lemus	Subgerente Comercial
Wilmar Orlando Mas López	Subgerente Técnico
Heber Raúl Arana Marroquín	Jefe de Reclamos
Gerson Daniel Hernández Díaz	Supervisor de Control de Calidad y Ajustes, secretario

En el año 2023, se celebraron cuatro sesiones ordinarias de Comité de Reclamos y una sesión extraordinaria, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Reclamos

a) Conocer y analizar los reclamos más importantes de los ramos de daños y vida, del mes anterior al momento de su sesión ordinaria; así como de la gestión del departamento de reclamos.
b) Conocer, analizar y apoyar en la toma de decisiones de todo lo relacionado a la gestión y administración de los reclamos, en asuntos relacionados a: talleres de red, hospitales de red, cabina de servicios de asistencia, ajustadores y asesores de emergencias, entre otros.
c) Analizar los siniestros atípicos y/o complejos, para tomar decisiones de cómo atenderlos y/o de otorgar cobertura de seguro, según corresponde al ramo y producto de la póliza.
d) Evaluar cualquier problema o dificultad que se presente en el desarrollo del trabajo del departamento de reclamos.
e) Velar por la adecuada y oportuna atención de siniestros, a cargo de la subgerencia técnica a través del departamento de reclamos.

4.3.6 Comité de Salud y Seguridad Ocupacional

Los objetivos del Comité son realizar análisis de riesgos dentro de las áreas de operación de la aseguradora y dar seguimiento al plan de prevención para reducir accidentes y mejorar las condiciones de las instalaciones y crear una cultura de seguridad.

COMITÉ SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General
Adela Consuelo López	Jefatura Administrativa - Coordinador
Diana Lourdes Rojas Morales	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Ivonne Alejandra Contreras	Suscriptor Vida - Monitor Suplente
Nadia Yolanda Rivas Pérez	Contador General - Vocal I
Kenneth Estiv Sandoval López	Programador - Vocal II
Jorge Joel Magaña	Ejectutivo Comercial, secretario

En el año 2023, se celebraron cinco sesiones ordinarias del Comité, dejando constancia en las respectivas actas suscritas

5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Aseguradora ha elaborado e implementado políticas y procedimientos para asegurar un adecuado gobierno corporativo, en concordancia con la estrategia del negocio, la naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones.

5.1 Objeto del Gobierno Corporativo

Establecer el gobierno corporativo en la aseguradora, tiene como finalidad implementar las normas y procedimientos para regular las relaciones entre los accionistas, consejo de administración, los gerentes y los grupos de interés; así como, la protección y trato equitativo de los intereses de los accionistas, asegurados y/o clientes en general y el fortalecimiento de los niveles de confianza del mercado asegurador.
A continuación, las políticas y procedimientos de la Aseguradora, en función de su Gobierno Corporativo:

5.2 Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración, contiene los principios de actuación de los miembros del Consejo de Administración de Aseguradora Guatemalteca, S.A., las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de selección, nombramiento, reelección, cese y conducta de sus miembros, con el objetivo de lograr la mayor transparencia, eficacia, fomento y control en sus funciones de desarrollo y consecución del objeto de la sociedad y el interés social.
Los miembros del Consejo de Administración, o quienes hagan sus veces, deberán acreditar ser personas solventes, honorables, con conocimientos y experiencia en el negocio del seguro, reaseguro o en administración de riesgos; las calidades mencionadas deberán mantenerse mientras duren en sus cargos.

5.3 Código de Ética

El Código de Ética, norma las actuaciones ante las diferentes situaciones que se le puedan presentar en los diferentes ambientes en donde se desenvuelven nuestros colaboradores; este documento contiene nuestra filosofía, objetivos, valores, principios y prácticas de responsabilidad social empresarial, por lo que todo colaborador tiene la obligación de adherirse al mismo y cumplirlo cada día sin argumentar excusas, sin ninguna excepción o concesión.

5.4 Política sobre Conflictos de Interés

La implementación de la Política sobre Conflictos de Interés por parte de Aseguradora Guatemalteca, S.A., forma parte del proceso de creación de su Gobierno Corporativo; con la finalidad de regular los aspectos que la aseguradora debe de observar y cumplir

respecto a procesos integrales de administración de riesgos y de un efectivo sistema de control interno.
Un conflicto de interés es aquella situación en la que la toma de decisión y juicio profesional de un miembro de la Aseguradora podría estar influenciada por un interés o beneficio personal que pudiera generar un perjuicio económico en contra de la Aseguradora.
Esta política brinda un marco de referencia para tener la capacidad de identificar y abordar un conflicto de interés. Los miembros de la aseguradora deben solicitar asesoramiento a su superior inmediato, en caso de tener inquietud acerca del plan de acción en una situación determinada. La responsabilidad absoluta de cada colaborador es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

5.5 Política de Recursos Humanos

La política de Recursos Humanos está dirigida a asegurarse que todos los colaboradores sean tratados de forma justa y equitativa, que tengan la oportunidad de capacitación y crecimiento dentro de la empresa, un buen clima laboral y que se cumplan las normas impartidas por el Consejo de Administración y Gerencia General, para la buena marcha de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Aseguradora.
La política de Recursos Humanos regula todo lo relacionado con la contratación, capacitación, régimen disciplinario, salud y seguridad ocupacional de los colaboradores.
Adicional establece procedimientos para la ausencia temporal, corrección y sanciones, remoción y sucesión del Gerente General y los funcionarios que reportan a éste.

5.6 Política de Operaciones Vinculadas

La política de Operaciones Vinculadas establece las bases que regirán las operaciones que se realicen entre las personas y entidades vinculadas con la aseguradora, sea esta relación por motivos de propiedad o por administración.
Establece los tipos de transacciones que pueden realizarse y define el proceso de autorización de transacciones. Incluye los lineamientos de control y sanciones.

6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La Aseguradora, reconoce que la Administración Integral de Riesgos es un elemento fundamental en su estrategia de negocios, a través de ésta, la institución identifica controla, mitiga y monitorea los diferentes riesgos.
Aseguradora Guatemalteca, ha implementado un sistema de administración integral de riesgos, fortalecido con la participación del Consejo de Administración y las unidades de administración de riesgos y administrativa de cumplimiento.

6.1 Estructura institucional y normativa

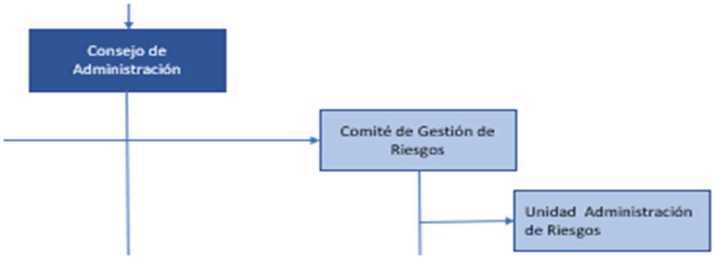

En cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normativa emitida por la Junta Monetaria, en sus resoluciones números JM-3-2018 y JM-105-2020, la Aseguradora a elaborado y publicado la siguiente normativa institucional:

a) Manual de Administración Integral de Riesgos.
b) Política de Administración Integral de Riesgos.
c) Políticas para la administración de Riesgos Específicos:
d) La Aseguradora cuenta con políticas de Riesgos Específicos, autorizadas por el Consejo de Administración, siendo éstas:
e) Política para la Administración del Riesgo de Liquidez.
f) Política para la Administración del Riesgo de Suscripción.
g) Política para la Administración del Riesgo de Crédito.
h) Política para la Administración del Riesgo de Mercado.
i) Política para la Administración del Riesgo de Operacional.
j) Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos.

6.2 Objetivo General y Específicos de la Administración Integral de Riesgos

Objetivo General

Contar con un proceso de Administración Integral de Riesgos que permita identificar, analizar, medir, tratar y monitorear los riesgos y las exposiciones que enfrenta la aseguradora.

Objetivos específicos

a) Proteger la sostenibilidad y la solidez financiera de Aseguradora Guatemalteca, S. A.

b) Proteger los recursos (personas, sistemas de información, imagen, infraestructura,) que son utilizados en la prestación de los servicios de Aseguradora Guatemalteca, S. A.
c) Evitar al mínimo la posibilidad de que ocurran incidentes de riesgo, es decir, situaciones adversas que afecten el normal desarrollo de las actividades del negocio.
d) Establecer un sistema de registro de eventos de riesgo con el fin de hacer evaluaciones periódicas que permitan la mejora de los procesos.
e) Definir la estructura, roles y responsabilidades de cada participante del Proceso de Gestión Integral de Riesgos.

6.3 Riesgos gestionados durante el período anual 2023

En el mes de marzo de 2023, cobra vigencia el Reglamento para la Administración Integral de riesgos de Aseguradoras y Reaseguradoras, adjunto a la Resolución JM.105-2020.
Derivado del vencimiento del plazo de implementación, la Aseguradora en cumplimiento de lo establecido en referido reglamento procedió a:

a) Entrega física de la Política y Manual de Administración Integral de Riesgos, así como de las políticas de riesgos específicos, a la Superintendencia de Bancos.
b) Implementación de la función actuarial, por medio del dictamen con resultados de la evaluación y asesoramiento, del primer semestre del año 2023.
c) Presentación al Comité los reportes trimestrales y semestrales correspondientes a la exposición a los riesgos de suscripción, liquidez, crédito, mercado y operacional.

- Riesgo de Suscripción:
  Aseguradora Guatemalteca cuenta con una estrategia adecuada de administración y dispersión del riesgo, en apego a las políticas de suscripción aprobadas por el Consejo de Administración, que establecen los requisitos de suscripción y emisión, factores de suscripción, tarificación, coberturas, recargos y descuentos, deducibles y gestión de la siniestralidad.

- Riesgo de Crédito:

  La Política para la Administración del Riesgo de Crédito que contempla una gestión adecuada del portafolio de inversiones, así como también un indicador de mora / antigüedad de primas por cobrar.
  Adicional, la aseguradora cuenta con programas y reaseguradores de alta calificación crediticia, que permiten contar con un alto nivel de confianza y respaldo.

- Riesgo de Liquidez:

  Para mitigar este riesgo, se monitorea la liquidez mediata e inmediata para garantizar el pago de sus obligaciones. De igual manera se presenta mensualmente al Consejo de Administración el cumplimiento de la seguridad, diversificación, rentabilidad y liquidez de la cartera de inversiones y proyecciones del flujo de efectivo.

- Riesgo de Mercado:

  La Política para la Administración del Riesgo de Mercado, establece los lineamientos de gestión ante la eventualidad de una rentabilidad distinta a la esperada, mitigar el riesgo de concentración y posibles pérdidas por incumplimiento del emisor.

- Riesgo Operacional:

  Actualización de la matriz de riesgos por parte de la primera línea.

  De acuerdo con el Plan de Recuperación ante Desastres, se realizó el simulacro el 23 de junio del 2023, que involucró el escenario de interrupción de servicios de datos y aplicativos, excluyendo servicios de internet, telefonía y red interna.

  En el mes de noviembre se trasladó el centro de cómputo alterno a nuevas instalaciones mejorando las condiciones físicas, lógicas y de seguridad acorde a las necesidades de la aseguradora.

- Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del Terrorismo:

  Como Persona Obligada, Aseguradora Guatemalteca, cuenta con medidas que coadyuvan a que los productos que comercializa (seguros de vida y daños) no sean utilizados como mecanismos para lavado de dinero o para financiamiento de terrorismo, para lo que ha implementado y actualizado la normativa institucional siguiente:

  - Manual de Cumplimiento de la Normativa contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
  - Guía para la Aplicación de Procedimientos de Debida Diligencia.

  Como parte de las medidas diseñadas para la prevención del Riesgo de LD/FT en la aseguradora, se pueden mencionar las siguientes:

  - Involucramiento de la Administración para la aprobación de políticas y procesos utilizadas para la prevención del riesgo.
  - Aplicación de políticas y procedimientos por parte de los Oficiales de Cumplimiento; para la mitigación del riesgo.

- Conocimiento de los distintos clientes externos e internos. diligencia ampliada a los clientes considerados de alto riesgo, como Personas Expuestas Políticamente -PEP- y Contratistas Proveedores del Estado -CPE-.
- Evaluaciones semestrales por parte de Auditoría Interna.
- Evaluación anual por parte de Auditoría Externa.
- Reportes periódicos y oportunos a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-
- Monitoreo transaccional para la detección de transacciones inusuales y/o con carácter de sospechosas -RTS-.

6.4 Síntesis de cómo el proceso implementado se ajusta al nivel de tolerancia al riesgo aceptado por la aseguradora

El nivel de tolerancia al riesgo de la aseguradora será como máximo aquel que tenga un riesgo residual no mayor a 2.
El riesgo residual se establece como la diferencia entre el valor de un control destacado, nivel 5, menos el promedio de los controles que se realizan para mitigar el riesgo de una actividad. Todo evento que supere la tolerancia al riesgo definida y aprobada por el Consejo de Administración debe ser inmediatamente gestionado.
La evaluación del riesgo operativo muestra que el nivel de riesgo se sitúa en un nivel de exposición mínimo.